



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 16 de mayo de 2022

Verbal No. 2021 – 00645

1. Para todos los efectos legales téngase en cuenta que la notificación de los demandados JOSE WILSON SERRANO ASCENCIO Y SEGUROS DEL ESTADO S.A., se surtió acorde con los lineamientos establecidos en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 [10AportanTramiteNotificaciones], quienes dentro del término de ley contestaron la demanda y formularon excepciones de mérito a través de apoderado judicial [11ContestacionDemandaSegurosEstado] & [12ContestacionDemandaJoseSerrano].

De los mentados medios exceptivos, se dará traslado a la parte actora en su oportunidad procesal.

2. Se reconoce personería al togado HECTOR ARENAS CEBALLOS como mandatario judicial de SEGUROS DEL ESTADO S.A., en la forma y los términos del poder conferido.

3. Se reconoce personería a la abogada ANGELICA MARGARITA GÓMEZ LÓPEZ como mandataria judicial del demandado JOSE WILSON SERRANO ASCENCIO, en la forma y los términos del poder conferido.

4. En lo demás, las partes deberán estarse a lo resuelto en auto de esta misma data.

NOTIFÍQUESE (2),


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 052, del 17 de mayo de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.